

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.704 - CORRIENTES, MARTES, 14 de FEBRERO de 2023**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
1	Sonia Maricel Ricail	P. de los Libres	26.972	Vicentini de Origgi, Angela	13/02	15/02
	Gladis Raquel Molina	C. Cuatiá	16.638	Irazusta, Mario Ariel	13/02	15/02
2	Ricardo Esteban Solis	C. Cuatiá	16.136	Sanzberro, Martin Eustacio	13/02	15/02
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	231.891	Urbina, Manuela Adela y/o Adelita y/o Mardela y Zeniquel, Venancio Ramón	13/02	15/02
	Mariel Méndez Ribeiro	La Cruz	9.617	Mendez, Marcelina	13/02	15/02
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	233.751	Acevedo, Jorge Luis	13/02	15/02

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**